

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS DE INTERCAMBIO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.**

Una vez finalizadas las fases de selección y adjudicación de destinos de intercambio para estudios de Doctorado, según lo previsto en el apartado 2.5. de la convocatoria de intercambio de fecha 23 de febrero de 2022 (tercer plazo), este vicerrectorado

**RESUELVE:**

Adjudicar los destinos indicados en esta resolución a los/las doctorandos/as que figuran en la misma con las duraciones especificadas.

La asignación definitiva depende siempre de la admisión de cada doctorando/a seleccionado en la universidad de destino correspondiente y de la firma del correspondiente convenio interinstitucional con la universidad de destino.

La adjudicación de estas plazas no implica ningún compromiso de financiación por parte de la Universidad de Cantabria.

DOCTORANDO/A	ÁREA	CÓDIGO UNIV. DESTINO	DURACIÓN	FECHAS PREVISTAS (sujetas a modificación)
ORIO ALONSO, AITOR	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	B LOUVAIN01	30 días	Pendientes de determinar
PEÑIL CELIS, ARANCHA	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA	DK KOBENHA01	3 meses	01-02-2023/31-05-2023
RÍO PONCELA, ANA MARÍA	EQUIDAD E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN	UK SHEFFIE02	3 meses	22-03-2023/30-06-2023

El plazo de aceptación o renuncia a los destinos asignados permanecerá abierto del 7 al 11 de noviembre de 2022, ambos inclusive. El impreso de aceptación o renuncia deberá remitirse a [relint@unican.es](mailto:relint@unican.es)

En caso de no presentar la aceptación en plazo y forma se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza adjudicada y perderá sus derechos de participación en la presente convocatoria.

No se admitirá ninguna aceptación presentada fuera del plazo establecido.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la UC en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Santander, 4 de noviembre de 2022.

Matxalen Llosa Blas  
Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global  
Universidad de Cantabria